JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:
793_24-AADR
Referencia:
03/09/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 03 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación de las obras de adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales de Huelva.

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto para la contratación de las obras de adecuación y mejora de la EDAR de Huelva, cuyo importe asciende a la cantidad de cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (43.683.185,64 €) conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Partida presupuestaria: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de depuración de las aguas que constan en dicho Acuerdo y entre las que se encuentran, para la provincia de Huelva, la denominada: Ampliación de la EDAR y de colectores en Huelva.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de colectores que recojan las aguas residuales del núcleo urbano y las conduzcan a una estación para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

El objeto del contrato es la adecuación y mejora de la actual EDAR de ciudad de Huelva para el tratamiento conjunto de las aguas residuales generadas en este núcleo urbano, incluyendo el Polo Químico y la zona del Parque Empresarial y Polígono Industrial y su posterior vertido al medio receptor, cumpliendo con la legislación vigente, conforme al proyecto de construcción ya redactado denominado "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA".

A efectos de atender las necesidades descritas, el 2 de mayo de 2024 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 2 de mayo de 2024.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 14 de agosto de 2024.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 20 de agosto de 2024.
- Documento contable "A" de 26 de agosto de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso. Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Fdo.: Natalia Mesa Gallardo EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Álvaro Real Jiménez